



Aprueba Convenio de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de La Cisterna, para la implementación de un proyecto de prevención del consumo de drogas.

Adjunta Convenio y Anexo

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABU.	
SUB. DEPTO. C. CENTRAL	
SUB. DEPTO. E. CUENTAS	
SUB. DEPTO. C.P.Y. Bienes Nac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U y T.	
SUB. DEPTO. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR \$	_____
IMPUTAC	_____
ANOT. POR \$	_____
IMPUTAC	_____
DEDUC. DTO	_____

DECRETO EXENTO N° 2.534

SANTIAGO, 5 DE JUNIO DE 2009
HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE
CONSIDERANDO

Que, el Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacentes, CONACE, órgano creado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, que tiene como finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control del consumo indebido de sustancias estupefacentes o sicotrópicas, para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, debe desarrollar acciones sistemáticas, de largo plazo, integrales, coherentes y concertadas con otras entidades que cumplen funciones vinculadas a la prevención del uso indebido de drogas, la reducción de su demanda y del tráfico ilícito de dichas sustancias y que posibiliten el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

Que, por su parte, la Ley N° 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacentes y sustancias sicotrópicas, en el inciso segundo del artículo 46, dispone que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados y los dineros en tal situación ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción y que un reglamento establecerá la forma de distribución de los fondos, así como los mecanismos que garanticen la transparencia de los actos tendientes a su traspaso.

Que, mediante Decreto Supremo N° 539, de 18 de mayo de 2006, de Interior, se aprobó el Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior para financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción.

Que, mediante Decreto Exento N° 1858, de 14 de mayo de 2008, de Interior, se aprobó un Convenio de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de La Cisterna, para la implementación de un proyecto de prevención del consumo de drogas denominado "Prevenito territorial recargado".

- TJD/MTCHP/M/SH/JAV/EM
DISTRIBUCION:
1. División Jurídica
 2. División de Administración y Finanzas
 3. CONACE
 4. Municipalidad de La Cisterna (Domicilio: Gran Avenida N° 8585, comuna de La Cisterna)
 5. Partes

6855557

Que, mediante Resolución Exenta N° 558, de 29 de enero de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la distribución regional del Fondo Especial del Ministerio del Interior para financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción, año 2009.

Que, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 7º, inciso segundo, y 15º del citado Reglamento, mediante Resolución Exenta N° 1.817, de 24 de marzo de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la suscripción directa de convenios de colaboración financiera entre el Ministerio del Interior y las Municipalidades que se indican, dentro de las que se encuentra la Municipalidad de La Cisterna, que se financiarán con recursos provenientes del Fondo Especial de la Ley 20.000. Ello, con el objeto de dar continuidad a los proyectos de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad, desarrollados por dichas Municipalidades desde el año 2008.

Que, en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias ya citadas, el Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, en conjunto con la Municipalidad de La Cisterna, han resuelto dar continuidad al proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados, el que se denominará, durante el año 2009, "Prevenito territorial recargado II", requiriendo el perfeccionamiento de dicho acuerdo la dictación del correspondiente acto administrativo que lo sancione, y

VISTO: Lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.314, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2009; en el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, que creó el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE; órgano que asesora al Supremo Gobierno en materia de control, prevención y rehabilitación del consumo indebido de drogas; en el artículo 46 de la Ley 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas; en el Decreto Supremo N° 539, de 18 de mayo de 2006, de Interior, que aprobó el Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior para Financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción; en el Decreto Exento N° 1858, de 14 de mayo de 2008, de Interior; en la Resolución Exenta N° 558, de 29 de enero de 2009, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N° 1.817, de 24 de marzo de 2009, de la Subsecretaría del Interior; en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 9 de mayo de 2006, de Interior, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006; en la Resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y lo prevenido en el Decreto Supremo N° 19, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 22 de Enero de 2001,

DECRETO

ARTICULO PRIMERO: Apruébase el Convenio de Colaboración Financiera, celebrado con fecha 14 de abril de 2009, entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de La Cisterna, en virtud del cual esta Secretaría de Estado, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, entrega su colaboración financiera a la citada institución para la implementación de un proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

ARTICULO SEGUNDO: El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior la ejecución del Convenio de Colaboración a que se refiere el artículo anterior, ascenderá a la cantidad de \$10.204.368.-, monto que el Ministerio del Interior entregará a la Municipalidad de La Cisterna, dentro del plazo y modalidades estipuladas por las partes contratantes en la cláusula sexta del aludido Convenio.

La suma antes indicada, se financiará con cargo a los recursos consultados en el ítem 05-01-04-24-03-003 "Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes" del Presupuesto vigente del Servicio de Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

ARTICULO TERCERO: Las cláusulas del Convenio que se aprueba por el presente Decreto Exento, son del tenor siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias sicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

SEGUNDO: Por su parte, el artículo 46 de la Ley N° 20.000 establece que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados en conformidad a esta ley y los dineros en tal situación, ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción.

En el marco de la implementación del referido Fondo Especial, mediante Resolución Exenta N° 1.817, de 24 de marzo de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la suscripción directa de Convenios de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y las Municipalidades que en ella se indican, dentro de las que se encuentra la Ilustre Municipalidad de La Cisterna. Ello, con el objeto de dar continuidad a los proyectos de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad, desarrollados por dichas Municipalidades desde el año 2008.

TERCERO: En el contexto de las disposiciones a que se ha hecho referencia en la cláusula anterior, y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, esta Cartera de Estado con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con la Municipalidad, han resuelto dar continuidad al Proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

El objetivo general de este proyecto es evitar y/o disminuir el consumo de drogas y alcohol en jóvenes y adolescentes de los sectores focalizados por el Programa "CONACE Previene en la comuna".

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son los siguientes:

- 1.- Aumentar la percepción de riesgo asociado al consumo y tráfico de drogas en los jóvenes y adolescentes de grupos intervenidos.
- 2.- Incrementar los niveles de aplicación de programas implementados por CONACE en el territorio focalizado.
- 3.- Implementar estrategias de prevención para intervenir en, a lo menos, dos factores de riesgo de consumo de drogas a nivel individual o grupal y comunitario.
- 4.- Visibilizar los principales resultados de la intervención a nivel local y comunal.

CUARTO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, colaborará financieramente con la Municipalidad para la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

QUINTO: La Municipalidad acepta la colaboración financiera referida y se obliga a utilizar el aporte comprometido en la ejecución del proyecto antes señalado, debiendo ajustar su ejecución a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en el Anexo de este instrumento, denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2009".

El referido anexo podrá ser modificado, previa solicitud escrita y debidamente fundamentada de la Municipalidad.

Dicha solicitud deberá ser presentada en la Oficina Regional de CONACE correspondiente a la comuna en la que se ejecuta el proyecto.

La referida solicitud deberá ser autorizada por escrito por la Secretaría Ejecutiva de CONACE, si lo estima pertinente para la acertada ejecución del proyecto.

Con todo, estas modificaciones no podrán afectar la focalización del proyecto así como tampoco sus objetivos generales y específicos.

El proyecto se ejecutará desde el 4 de mayo de 2009, sin perjuicio de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio, y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Se deja expresa constancia que los gastos y documentos sustentatorios de los mismos (facturas, boletas, etc.) solamente podrán emitirse desde que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado, y se haya dado inicio a la ejecución del proyecto.

SEXTO: El monto que deberá entregar el Ministerio a la Municipalidad, ascenderá a la cantidad única y total de **\$10.204.368.-** incluidos los impuestos que pudieren corresponder, la que será entregada por el Ministerio en dos cuotas, la primera correspondiente al 60% del monto antes indicado, dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

La segunda cuota, por un monto equivalente al 40 % del monto total indicado, será entregada una vez aprobado por el Ministerio, con la asesoría técnica del CONACE, el Informe Técnico de Avance de Ejecución del Proyecto, el que deberá ser presentado dentro del plazo de cuatro meses desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio; y siempre que la Municipalidad se encuentre al día en la rendición documentada de gastos correspondiente.

SÉPTIMO: La Municipalidad se obliga a entregar por escrito al Ministerio, dentro de los cuatro meses contados desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio, un Informe Técnico de Avance de Ejecución, el que deberá contener una evaluación de la implementación del referido proyecto. Dentro de los diez días siguientes al término de la ejecución del proyecto, deberá entregar por escrito un "Informe Técnico Final de Ejecución", de conformidad al cronograma de ejecución del proyecto que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento.

La rendición documentada de gastos, correspondiente a la totalidad de los recursos entregados deberá ser entregada, a más tardar, el día 18 de diciembre de 2009, sin perjuicio de las rendiciones documentadas mensuales que la Municipalidad deberá entregar al Ministerio, a través de CONACE.

OCTAVO: Déjase expresamente establecido que si la Municipalidad, no iniciara o suspendiera la ejecución del proyecto referido en la Cláusula Tercera de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si hubiera recibido el pago de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto encomendado.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente instrumento en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del proyecto realizado.

NOVENO: La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del proyecto referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

Al término de cada proyecto, los bienes que se adquieran para la ejecución del proyecto respectivo, y que sean financiados con los recursos aportados por el Ministerio en virtud del presente Convenio de Colaboración Financiera, ingresarán al patrimonio de la Municipalidad y deberán ser destinados al cumplimiento de sus fines propios.

DÉCIMO: Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Municipalidad ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

Con todo, el equipo de profesionales y técnicos que se desempeñe en la ejecución del proyecto, deberá cumplir con las condiciones y perfiles definidos por la Secretaría Ejecutiva del CONACE.

UNDÉCIMO: La ejecución de cada proyecto será objeto de supervisión, asesoría técnica y evaluación periódica a cargo del Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes.

DUODÉCIMO: La Municipalidad se obliga a rendir cuenta documentada, de manera mensual, de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace.

DECIMOTERCERO: Las partes declaran que para los efectos del presente Convenio se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DECIMOCUARTO: Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2009"

DECIMOQUINTO: La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1.435, del Ministerio del Interior, de 11 de diciembre de 2008.

La representación con que comparece don Manuel León Iturrieta por la I. Municipalidad de La Cisterna, consta de su designación como Alcalde(s) dispuesta por Acuerdo N° 122, de 11 de diciembre de 2008, del Concejo Municipal de la I. Municipalidad de La Cisterna, y Decreto Exento N° 4792, de 23 de diciembre de 2008.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DECIMOSEXTO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.

Firman: Manuel León Iturrieta. Alcalde(s). Municipalidad de La Cisterna. Patricio Rosende Lynch. Subsecretario del Interior. Ministerio del Interior.

ARTICULO CUARTO: La entrega de los recursos que deberá hacer este Ministerio a la Municipalidad de La Cisterna, en virtud de lo acordado entre los contratantes en el Convenio que se aprueba por el presente Decreto Exento, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA



Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.

Manuel
PATRICIO ROSENDE LYNCH
Subsecretario del Interior



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
CONACE

JAA/DMG

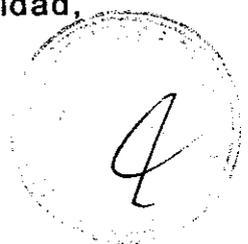
**CONVENIO DE COLABORACIÓN FINANCIERA ENTRE EL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
LA CISTERNA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO DE
PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS**

En Santiago de Chile, a 14 de abril de 2009, entre el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Subsecretario del Interior, don Patricio Rosende Lynch, ambos domiciliados en el Palacio de La Moneda, por una parte, y la Ilustre Municipalidad de La Cisterna, en adelante la Municipalidad, RUT N° 69.072.000-0, representada por su Alcalde(s) don Manuel León Iturrieta, ambos con domicilio en Gran Avenida N° 8585, comuna de La Cisterna, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias sicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

SEGUNDO: Por su parte, el artículo 46 de la Ley N° 20.000 establece que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados en conformidad a esta ley y los dineros en tal situación, ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción.

En el marco de la implementación del referido Fondo Especial, mediante Resolución Exenta N° 1.817, de 24 de marzo de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la suscripción directa de Convenios de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y las Municipalidades que en ella se indican, dentro de las que se encuentra la Ilustre Municipalidad de La Cisterna. Ello, con el objeto de dar continuidad a los proyectos de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad, desarrollados por dichas Municipalidades desde el año 2008.



6055811

TERCERO: En el contexto de las disposiciones a que se ha hecho referencia en la cláusula anterior, y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior; esta Cartera de Estado con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con la Municipalidad, han resuelto dar continuidad al Proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

El objetivo general de este proyecto es evitar y/o disminuir el consumo de drogas y alcohol en jóvenes y adolescentes de los sectores focalizados por el Programa "CONACE Previene en la comuna".

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son los siguientes:

1. Aumentar la percepción de riesgo asociado al consumo y tráfico de drogas en los jóvenes y adolescentes de grupos intervenidos.
2. Incrementar los niveles de aplicación de programas implementados por CONACE en el territorio focalizado.
3. Implementar estrategias de prevención para intervenir en, a lo menos, dos factores de riesgo de consumo de drogas a nivel individual o grupal y comunitario.
4. Visibilizar los principales resultados de la intervención a nivel local y comunal.

CUARTO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, colaborará financieramente con la Municipalidad para la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

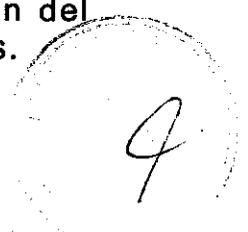
QUINTO: La Municipalidad acepta la colaboración financiera referida y se obliga a utilizar el aporte comprometido en la ejecución del proyecto antes señalado, debiendo ajustar su ejecución a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en el Anexo de este instrumento, denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2009".

El referido anexo podrá ser modificado, previa solicitud escrita y debidamente fundamentada de la Municipalidad.

Dicha solicitud deberá ser presentada en la Oficina Regional de CONACE correspondiente a la comuna en la que se ejecuta el proyecto.

La referida solicitud deberá ser autorizada por escrito por la Secretaría Ejecutiva de CONACE, si lo estima pertinente para la acertada ejecución del proyecto.

Con todo, estas modificaciones no podrán afectar la focalización del proyecto así como tampoco sus objetivos generales y específicos.



El proyecto se ejecutará desde el 4 de mayo de 2009, sin perjuicio de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio, y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Se deja expresa constancia que los gastos y documentos sustentatorios de los mismos (facturas, boletas, etc.) solamente podrán emitirse desde que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado, y se haya dado inicio a la ejecución del proyecto.

SSEXTO: El monto que deberá entregar el Ministerio a la Municipalidad, ascenderá a la cantidad única y total de **\$10.204.368.-** incluidos los impuestos que pudieren corresponder, la que será entregada por el Ministerio en dos cuotas, la primera correspondiente al 60% del monto antes indicado, dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

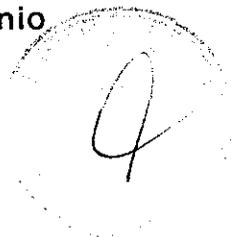
La segunda cuota, por un monto equivalente al 40 % del monto total indicado, será entregada una vez aprobado por el Ministerio, con la asesoría técnica del CONACE, el Informe Técnico de Avance de Ejecución del Proyecto, el que deberá ser presentado dentro del plazo de cuatro meses desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio; y siempre que la Municipalidad se encuentre al día en la rendición documentada de gastos correspondiente.

SSEXTIMO: La Municipalidad se obliga a entregar por escrito al Ministerio, dentro de los cuatro meses contados desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio, un Informe Técnico de Avance de Ejecución, el que deberá contener una evaluación de la implementación del referido proyecto. Dentro de los diez días siguientes al término de la ejecución del proyecto, deberá entregar por escrito un "Informe Técnico Final de Ejecución", de conformidad al cronograma de ejecución del proyecto que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento.

La rendición documentada de gastos, correspondiente a la totalidad de los recursos entregados deberá ser entregada, a más tardar, el día 18 de diciembre de 2009, sin perjuicio de las rendiciones documentadas mensuales que la Municipalidad deberá entregar al Ministerio, a través de CONACE.

OCTAVO: Déjase expresamente establecido que si la Municipalidad, no iniciara o suspendiera la ejecución del proyecto referido en la Cláusula Tercera de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si hubiera recibido el pago de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto encomendado.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente instrumento en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del proyecto realizado.



NOVENO: La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del proyecto referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

Al término de cada proyecto, los bienes que se adquieran para la ejecución del proyecto respectivo, y que sean financiados con los recursos aportados por el Ministerio en virtud del presente Convenio de Colaboración Financiera, ingresarán al patrimonio de la Municipalidad y deberán ser destinados al cumplimiento de sus fines propios.

DÉCIMO: Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Municipalidad ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

Con todo, el equipo de profesionales y técnicos que se desempeñe en la ejecución del proyecto, deberá cumplir con las condiciones y perfiles definidos por la Secretaría Ejecutiva del CONACE.

UNDÉCIMO: La ejecución de cada proyecto será objeto de supervisión, asesoría técnica y evaluación periódica a cargo del Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes.

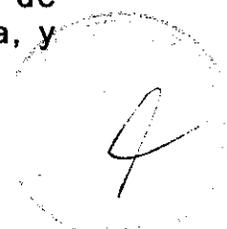
DUODÉCIMO: La Municipalidad se obliga a rendir cuenta documentada, de manera mensual, de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace.

DECIMOTERCERO: Las partes declaran que para los efectos del presente Convenio se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DECIMOCUARTO: Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2009"

DECIMOQUINTO: La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1.435, del Ministerio del Interior, de 11 de diciembre de 2008.

La representación con que comparece don Manuel León Iturrieta por la I. Municipalidad de La Cisterna, consta de su designación como Alcalde(s) dispuesta por Acuerdo N° 122, de 11 de diciembre de 2008, del Concejo Municipal de la I. Municipalidad de La Cisterna, y Decreto Exento N° 4792, de 23 de diciembre de 2008.



Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DECIMOSEXTO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.



MANUEL LEÓN ITURRIETA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA



PATRICIO ROSENDE LYNCH
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR



**PROYECTOS DE PREVENCIÓN SELECTIVA CON
JÓVENES DE SECTORES VULNERABLES FOCALIZADOS
FONDO ESPECIAL 2008 CONTINUIDAD.**

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN
DE PROYECTOS AÑO 2009**



FORMATO PRESENTACIÓN INSTITUCIONES U ORGANIZACIONES
(Para todo tipo de proyectos con excepción proyectos comunitarios)

FORMULARIO PRESENTACIÓN PROYECTOS FORMATO B
2009

1. NOMBRE PROYECTO

"PREVENITO TERRITORIAL RECARGADO II"

2. CÓDIGO CONACE (Uso Exclusivo de CONACE)

3. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Comuna	Localización del Proyecto
LA CISTERNA	JUNTA VECINAL 15-A (Villa Los Troncos) 18-B (Villa Progreso Aurora)

4. IDENTIFICACIÓN DE INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN

Nombre	MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
RUT	69.072.000-0
Dirección	GRAN AVENIDA 8585
Teléfono	540 75 40
Correo	CONACELACISTERNA@CONACE.GOB.CL
Número de Cuenta Corriente	NO TIENE

5. IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL

Nombre	SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
RUT	7.436.441-1
Dirección	GRAN AVENIDA 8585
Teléfono	5481389
Correo	srebolledoalcalde@cisterna.cl

6. CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN (para el depósito de los recursos)

Banco	BANCO DEL ESTADO
Número de Cuenta	9653067

7. EQUIPO EJECUTOR

NOMBRE	CARGO/FUNCIÓN
IVÁN CORDERO FUENTEALBA	COORDINADOR PREVIENE
KARYN CERDA ROJAS	PROFESIONAL COMUNAL PREVIENE
MARIA VERONICA GERRERO MOYA	PROFESIONAL COMUNAL PREVIENE
FABIOLA FERNANDEZ HERRERA	PROFESIONAL COMUNAL PREVIENE

8. IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS. (Se entiende por tales aquellas que aportan recursos al proyecto).

NOMBRE	DIRECCIÓN	TÉLFONO	TIPO DE AYUDA/INTERVENCIÓN
MUNICIPALIDAD LA CISTERNA	GRAN AVENIDA 8585	540 75 40	INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, MONITORES
DIDECO	PEDRO AGUIRRE CERDA 0161	540 17 51	COORDINACIÓN DE TRABAJO CON DEPARTAMENTOS A SU CARGO.

9. IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES CO- EJECUTORAS. (Se entiende por tales aquellas con las cuales trabajan coordinadamente para el logro de objetivos específicos asociados al proyecto a través de actividades conjuntas de intervención).

NOMBRE	DIRECCIÓN	TÉLFONO	TIPO DE INTERVENCIÓN
JUNTA VECINAL 15-A (Villa Los Troncos)	José Joaquín Prieto esquina Tabón.	07 - 690.54 57	EN ACTIVIDADES CONJUNTAS
JUNTA VECINAL 18-E (Villa Progreso Aurora)	Canal Alberto 8867	548 20 46	EN ACTIVIDADES CONJUNTAS
SERVICIO DE SALUD MUNICIPAL	Pedro Aguirre Cerda 0399	558 37 48	EN ACTIVIDADES CONJUNTAS
CARABINEROS DE CHILE	Gran Avenida 9089	922 28 80	EN ACTIVIDADES CONJUNTAS

10. IDENTIFICACION Y JUSTIFICACION DE FACTORES DE RIESGO PARA CADA NIVEL DE INTERVENCION DEL SECTOR FOCALIZADO.

NIVEL INDIVIDUAL.

➤ Presencia de desesperanza aprendida por parte de los adolescentes y jóvenes.

En nuestros destinatarios se identifican los siguientes elementos de diagnóstico: un 47% (1) reconoce debilidades personales, lo que aumenta su sensación de soledad frente a la resolución de conflictos y en el entorno familiar y social. Un 47% menciona que no tiene proyecto de vida y un 19% no tiene opinión al respecto, lo que demuestra desinterés por el futuro, a ello se suman otras características reconocidas en el trabajo de talleres con los destinatarios, como el deseo de obtener las cosas de forma inmediata, la obtención del placer inmediato, no valorar la educación ni verla como un medio de superación, sino como un mero trámite, quejas frecuentes al sistema, soledad frente a su entorno familiar y social, conductas de fracasos.

Estas situaciones les provocan inseguridades y ven en el consumo de drogas una salida. Este factor esconde la convicción personal de que se nace y se muere siendo negado por las oportunidades que ofrece la sociedad, lo que conlleva a la apatía y desinterés a ultranza.

➤ Personalidad marcada por la intolerancia social.

En nuestros destinatarios se identifican los siguientes elementos de diagnóstico: Poca valoración de la autoridad, consideran que la autoridad es transitoria, ejercen su propia autoridad en base al castigo, indiferentes frente a las normas y límites, poca conciencia del esfuerzo, impulsivos y ansiosos, poca conciencia de las propias capacidades. Esta situación aparece reflejada, según muestra aplicada, en el 68% de personas (2) que se encuentran fuera del rango con habilidades para una buena convivencia familiar.

Este factor se caracteriza por contener una amenaza a la convivencia social y reduce en estos adolescentes y jóvenes las posibilidades de ajuste psicológico y social futuro.

NIVEL GRUPAL.

➤ Conflictualidad a nivel familiar.

En nuestros destinatarios se identifican los siguientes elementos de diagnóstico: Presencia de altos niveles de violencia, maltrato verbal y agresivo, poca manifestación afectiva, no existe preocupación por la presentación personal, familias disfuncionales, despreocupación y/o directo abandono de roles parentales básicos relacionados con la figura de protección, consumo y tráfico de drogas, indiferencia hacia la familia. Esta situación también aparece reflejada en la muestra, según la cual, un 68% de personas se encuentran fuera del rango de capacidad de resolución de conflictos (2).

La conflictualidad familiar, acompañada de falta de comunicación y de violencia para resolverlos conduce al desarrollo de una patología psicosocial que puede facilitar el uso de drogas.

➤ Actitudes favorables de los pares hacia el consumo de drogas.

De acuerdo a antecedentes de diagnóstico recogidos en el trabajo de talleres se identifican los siguientes elementos: modelaje temerario de los compañeros, influencia al camino fácil y entretenido, manipula los afectos y conductas, conductas violentas para resolver conflictos. Este factor de riesgo incrementa la vulnerabilidad frente al consumo de drogas. Significa que se sobrevaloran los efectos positivos de éstas y se minimizan los negativos. Si antes de consumir drogas se tiene una actitud positiva ante el consumo, es muy probable que éste se mantenga o aumente.

NIVEL COMUNITARIO

➤ Poca participación e integración social de adolescentes y jóvenes.

Según muestra aplicada (1), los territorios focalizados son considerados como barrios conflictivos de alto riesgo por un 32% sumado a un 28% que prefiere no opinar. Algunas de las características de estos barrios son: sensación de inseguridad expresada en la presencia de la delincuencia con un 68% junto a un 28% que prefiere no opinar, acceso a sustancias psicoactivas en un 70% con un 28% de quién prefiere no opinar, presencia de microtráfico con un 70% y un 28% que prefiere no opinar, todo ello, en un contexto de baja capacidad de respuesta comunitaria, desapropiación del territorio y abandono de espacio público por parte de la mayoría, bajo capital social, baja capacidad de socialización positiva en la gran mayoría, donde las escuelas aledañas no logran dar respuestas integrales, alta desconfianza en los servicios sociales existentes, presencia de grupos que validan una cultura de la violencia, del consumo y el microtráfico de drogas. Se trata de un sector con población relativamente joven, con familias que habitan en medio de una alta densidad poblacional, con niveles considerables de hacinamiento en los hogares, de allí la necesidad de mejorar el entorno, un ambiente social con identidad local y compromiso comunitario, y mejor utilización de los espacios públicos.

➤ Disponibilidad y fácil acceso a las drogas en el barrio.

En nuestros destinatarios se identifican los siguientes elementos de diagnóstico: Consumo de drogas en espacios públicos por parte de padres, hermanos o tíos de los destinatarios, baja percepción de riesgo, creencia de "a mí no me va a pasar" o "yo lo controlo", existencia y/o identificación de microtráfico. Existe una percepción de alto consumo y tráfico de drogas, asociado con focos de delincuencia y conflictualidad entre grupos rivales, de fácil acceso a las drogas y con un índice importante de detenidos por infringir la Ley 20.000 de tráfico y microtráfico de Drogas (ver cifras más arriba). Se reconoce un tráfico relativamente organizado, con 3 grupos fuertes que desarrollan sus acciones con personas de la misma población como con otras que provienen de La Legua, Santa Olga, Santa Adriana. De esto se deduce la existencia de liderazgos negativos e influyentes en los adolescentes y jóvenes del lugar reduciéndose la presencia de modelos positivos tanto éticos como valóricos.

(1) Datos según muestra aplicada a 47 destinatarios del Fondo Especial 2008.

11. IDENTIFICACION DE METODOLOGÍAS, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INTERVENCION PARA CADA FACTOR DE RIESGO, SEGUN NIVEL . (Se espera que para cada factor de riesgo a intervenir se identifique y explicita tanto la metodología o las técnicas e instrumentos que se utilizarán, así como la estrategia de trabajo según el foco de la intervención, sea individual, grupal o comunitario).

FACTORES A NIVEL INDIVIDUAL.

- **Presencia de desesperanza aprendida por parte de los adolescentes y jóvenes.** La metodología se orienta hacia la entrega de herramientas necesarias para lograr en los beneficiarios fortalecer factores protectores individuales frente al consumo de drogas destinados a favorecer resiliencia, asertividad y construcción de proyecto de vida, por medio de talleres preventivos, entrevistas individuales, visitas domiciliarias y talleres de desarrollo personal.
- **Personalidad marcada por la intolerancia social.** Este factor de riesgo en interacción con factores contextuales, pueden constituir un factor de riesgo relevante para una mayor reincidencia y peligrosidad frente al consumo de drogas, amenazando la convivencia social y reduciendo en estos adolescentes y jóvenes las posibilidades de ajuste psicológico y social futuro. La metodología apunta a disminuir resistencias y ansiedades frente a la convivencia social. Del mismo modo, desde los talleres y actividades trabajar el establecimiento de límites y normas individuales junto con la tolerancia y el respeto por la diversidad.

FACTORES A NIVEL GRUPAL.

- **Conflictualidad a nivel familiar.** Cambios en la estructura familiar, la economía del hogar, la educación y los valores son algunos elementos claves en la funcionalidad o disfuncionalidad familiar. La metodología a trabajar desde este factor de riesgo tiene relación con reforzar habilidades sociales positivas dentro de la familia, visibilizarlas y manifestar abiertamente la importancia de la comunicación efectiva y las relaciones interpersonales sanas. A través de talleres de habilitación familiar, entrevistas individuales y visitas domiciliarias se pretende colocar el tema de cómo la conflictualidad familiar, acompañada de falta de comunicación y de violencia para resolverlos conduce al desarrollo de una patología psicosocial que puede facilitar el uso de drogas. La forma de interactuar apropiadamente con el grupo familiar será teniendo presente la disparidad de edades, de intereses de sus componentes, y las necesidades del equipo psicosocial de estar en condiciones de proporcionar un liderazgo adaptándose en cada caso a lenguajes, comportamientos y modalidades diferentes.
- **Actitudes favorables de los pares hacia el consumo de drogas.** En los casos de adolescentes y jóvenes que tienen actitudes favorables al consumo de drogas, la situación se puede tornar aún más crítica, cuando se suma a otros factores ambientales y culturales, que incrementan aún más la vulnerabilidad frente al consumo. Muchas veces, las consecuencias de estas conductas terminan influyendo a otros, quienes consumen únicamente por no ser señalados o rechazados por el grupo. La metodología apuntará a desarrollar habilidades para desmitificar las conductas proclives al consumo de drogas, y desde esa perspectiva, también el trabajo de disminuir las resistencias a la presión que ejercen los pares en favor del consumo, como su capacidad crítica que le permita sopesar mejor las situaciones, analizar las ventajas y desventajas en forma más razonada valorizando sobre los riesgos que representan las drogas para su salud, lo cual se espera lograr a través de talleres preventivos deportivos y recreativos que apuntan a la promoción de estilos de vida saludable.

FACTORES A NIVEL COMUNITARIO:

- **Poca participación e integración social de adolescentes y jóvenes.** Metodológicamente este factor de riesgo se abordará creando instancias en las cuales la comunidad pueda utilizar sus espacios públicos y promover un estilo de vida saludable junto con impulsar el cuidado y respeto por éstos ya que se pueden utilizar como lugares de uso positivo del tiempo libre. En este punto, se espera aumentar la participación comunitaria de los beneficiarios a través de las actividades del proyecto, crear interés, identificación y empoderamiento del espacio público creando instancias como fiestas preventivas, presentaciones artísticas y talleres y campeonatos deportivos.
- **Disponibilidad y fácil acceso a las drogas en el barrio.** Desde este factor de riesgo se busca aumentar la percepción de riesgo frente al consumo de drogas en jóvenes y adolescentes de territorios focalizados junto con informar acerca de sus efectos y consecuencias, lo cual se logra a través de talleres de prevención de drogas, campañas de difusión y aplicación de oferta de prevención universal de CONACE.

12. BENEFICIARIOS DEL PROYECTO. Hacen referencia a la totalidad de adolescentes y jóvenes vinculados al proyecto. En cuanto a las características se solicita especificar perfiles socioculturales, socioeconómicos y de consumo.

Tramo de edad	Sexo	Cantidad	Características de los beneficiarios
Tramo 2 (12 a 18)	Varones	35	Adolescentes expuestos al consumo y tráfico de drogas, y otros factores de riesgo, o que presentan consumo precoz de drogas; y que realizan su socialización mayoritariamente en la calle.
	Mujeres	35	
Tramo 3 (19 a 25 años)	Varones	15	Jóvenes insertos en condiciones de alta vulnerabilidad individual, familiar y comunitaria, que arrastran el desencanto, la desmotivación y se restan de la participación vecinal, y viven inmersos en un contexto de barrio crítico marcado por el consumo y tráfico de drogas, la violencia para resolver conflictos acompañada de alta tasa de cesantía.
	Mujeres	15	
Tramo 4 (26 a 34 años)	Varones	Indirectos 10	Padres y/o tutores y familiares de los adolescentes y jóvenes beneficiarios del proyecto, insertos en condiciones de alta vulnerabilidad individual, familiar y comunitaria.
	Mujeres	Indirectos 10	

13. OBJETIVOS

13.1. OBJETIVO GENERAL

Evitar y/o disminuir el consumo de drogas en a lo menos el 50% de los jóvenes y adolescentes vinculados por los proyectos ejecutados el año 2008, en las Villas Progreso Aurora y Los Troncos pertenecientes a la comuna de La Cisterna.¹

13.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Aumentar la percepción de riesgo asociado al consumo y tráfico de drogas en jóvenes y adolescentes de grupos intervenidos.
2. Incrementar los niveles de aplicación de programas implementados por CONACE en el territorio focalizado.
3. Implementar estrategias de prevención para intervenir en a lo menos dos factores de riesgo de consumo de drogas a nivel individual, grupal y comunitario.
4. Desarrollar estrategias comunicacionales sobre la temática de drogas dirigidas a la comunidad de territorios focalizados.

¹ Se entenderá por jóvenes vinculados a aquellos jóvenes consumidores y no consumidores que participen activamente (a lo menos en un 50% de las actividades programadas) y que asumen un compromiso activo en aquellas actividades derivadas de estrategias de intervención de factores de riesgo y no aquellas de visibilización y difusión masiva en al que la familia y niños también participan.

14. RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES POR OBJETIVO ESPECIFICO. MARCO LÓGICO.
 (Los porcentajes deben ser convertidos a números totales según el número total de jóvenes vinculados definidos en los proyectos 2008).

Objetivo	Indicadores	Indicadores	Indicadores
1	A lo menos 50 jóvenes vinculados a la intervención aumentan su percepción de riesgo respecto al consumo y/o tráfico de drogas.	50 de jóvenes vinculados al proyecto aumentan su percepción de riesgo respecto al consumo y/o tráfico de drogas.	Resultados Test de percepción de riesgo aplicado al comienzo y final de la intervención. Bitácoras de gestión, listas de asistencia, fotografías
2	A lo menos en un 50% aumenta la cobertura de los programas de prevención universal de CONACE (Familia, Educación y Jóvenes) que se implementen en el territorio focalizado.	15 familias participantes en programa Prevenir en Familia pertenecientes a territorios focalizados 20 jóvenes participan en a lo menos 4 sesiones del programa Enfócate 20 adolescentes participantes en a lo menos 4 sesiones del programa "yo decido".	Listas de asistencia Fotografías. Bitácoras de gestión.
3	48 jóvenes y adolescentes beneficiarios del proyecto participan al menos en un 50% de las actividades programadas para intervenir factores de riesgo a nivel individual o grupal.	80 jóvenes y adolescentes participantes en actividades que intervienen factores de riesgo a nivel individual y grupal.	Listas de asistencia. Fotografías Fichas individuales y familiares. Bitácoras de talleres. Bitácoras de gestión. Informes de avance bimensuales.
	50 adolescentes y jóvenes beneficiarios del proyecto aumentan su integración comunitaria y desarrollan estrategias de recuperación de espacios públicos	50 adolescentes y jóvenes beneficiarios del proyecto aumentan su integración comunitaria y desarrollan estrategias de recuperación de espacios públicos.	Listas de asistencia. Fotografías Bitácoras de gestión
4	A lo menos dos eventos de visibilización y comunicación de resultados o logros del proyectos son desarrollados a nivel barrial y comunal.	3 eventos de visibilización y comunicación de resultados del proyecto desarrollados a nivel barrial y comunal.	Fotografías Listas de asistencia, Bitácoras de gestión

15. DURACIÓN DEL PROYECTO

Duración del proyecto	8 meses
-----------------------	---------

ACTIVIDAD Nº		2 (asociada al objetivo Nº 1)	
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD		Taller preventivo semanal de habilidades manuales	
<p>Esta actividad consiste en la realización de un taller de habilidades manuales con los adolescentes y jóvenes destinatarios del proyecto, cuyo objetivo promover el desarrollo de habilidades y destrezas que favorezcan el potenciamiento de factores protectores individuales tales como: autoestima, auto cuidado y expresión de emociones.</p> <p>La metodología es grupal y busca la participación, motivación y desarrollo de múltiples potencialidades individuales y así, lograr un proceso de Integración.</p> <p>El taller tendrá una primera fase de realización de manualidades de carácter dirigido y una segunda fase de unir las manualidades con un contenido psicológico que promueva la introspección y el autoanálisis para posteriormente construir la imagen de sí mismo a partir de la producción artística.</p>			
Sedes Sociales Villas			
Progreso Aurora y Los Troncos		4 meses	
		semanal	
		16 Horas	

MATERIALES Y EQUIPOS NECESARIOS	
<p>Cartulina, goma eva, lápices grafito, hojas, témpera, hojas de block, pegamento, tijeras, papel crepé, silicona, papel lustre y colaciones</p>	
<p>Cámara fotográfica, radio, computador, impresora</p>	
<p>Equipo psicosocial</p>	
<p>Junta vecinal</p>	
<p>Sede social</p>	

Objetivo		3 (asociada al objetivo N° 1)	
Nombre del Proyecto		Salidas Culturales	
Descripción y justificación del Proyecto			
<p>Esta actividad consiste en la realización de salidas culturales y recreativas con adolescentes y jóvenes destinatarios del proyecto y sus familias, cuyo objetivo es favorecer la participación y el fortalecimiento de habilidades sociales de los adolescentes y jóvenes, tales como, control de impulsos, disminución de resistencias y ansiedades frente a la convivencia social.</p> <p>La metodología es grupal, se trabajará en pequeños y grandes grupos estimulando su capacidad de consenso y organización, se estimulará la concordia para enfrentar los conflictos y se desarrollarán evaluaciones pre y post visitas culturales. Una primera fase comprende la gestión administrativa para la definición de temas y lugares de visita, luego convocatoria, inscripción y entrega de autorizaciones tercera fase de salida a lugares establecidos y una fase de evaluación de aprendizajes.</p>			
Lugar	Duración	Frecuencia	Horas
Lugar por definir	8 meses	trimestral	24 Horas

Requisitos del Proyecto
Arriendo de buses, colaciones.
Equipamiento
Cámara fotográfica.
Recursos Humanos
Equipo psicosocial.
Medios de Comunicación
Juntas de vecinos.
Transferencias

Actividad N°		4 (asociada al objetivo N° 1)	
Nombre de la Actividad		Taller de desarrollo personal	
<p>Esta actividad consiste en la realización de talleres de desarrollo personal con adolescentes y jóvenes destinatarios del proyecto, cuyo objetivo es fortalecer la capacidad resiliente y la construcción del proyecto de vida de cada uno, a través del desarrollo de habilidades y destrezas lúdicas, proyección de emociones y dinámicas que apuntan a la visión de futuro.</p> <p>La metodología es individual y grupal, con formas lúdicas, artísticas y reflexivas que buscan la participación, motivación y desarrollo de potencialidades individuales, y así, lograr un proceso de autoconocimiento y proyección personal. La organización de talleres será de: 4 sesiones destinadas a fortalecimiento de la capacidad resiliente y 4 sesiones a la construcción del proyecto de vida.</p>			
Sedes Sociales Villas		Horas	
Progreso Aurora y Los Trancos		2 meses semanal 16 Horas	

Materiales	
Hojas, cartulinas, lápices de colores, plumones, lápices grafito, papel lustre, goma eva, tijeras, pegamento, tempera, pinceles, hojas de block y colaciones.	
Equipamiento	
Cámaras de video y fotografía.	
Red Comunitaria	
Equipo psicosocial.	
Organización	
Juntas de Vecinos	
Español	

Actividad		5 (asociada al objetivo N° 2)	
Nombre de la actividad		Aplicación de programa de prevención universal (Prevenir en Familia)	
Descripción y alcance de la actividad			
<p>Esta actividad consiste en la realización talleres de aplicación del programa Prevenir en Familia con los destinatarios del proyecto y/o sus familias, cuyo objetivo es sensibilizar y fortalecer los recursos personales y sociales de la familia para facilitar su labor preventiva frente al consumo de drogas.</p> <p>La metodología se desarrollará en cuatro sesiones en cada territorio focalizado.</p>			
Lugar	Duración	Frecuencia	Horas de duración
Sedes de ambos sectores	1 mes	semanal	6 Horas

Requisitos de insumos para la actividad	
Lápices, hojas, colaciones.	
Equipamiento	
Computador, proyector, DVD, máquina fotográfica.	
Requisitos humanos	
Equipo psicosocial, encargada ámbito familia del PREVIENE.	
Medios de transporte	
Observaciones	
Fecha de inicio y término de la actividad	

Actividad		6 (asociada al objetivo N° 2)	
Nombre de la actividad		Aplicación de programa de prevención universal (Enfócate)	
Descripción de la actividad			
<p>Esta actividad consiste en la realización talleres de aplicación del programa Enfócate con los jóvenes destinatarios del proyecto, cuyo objetivo es reflexionar en torno a sus actitudes, su contexto socio cultural y sobre el desarrollo de competencias que favorezcan la inserción social.</p> <p>La metodología se desarrollará en cuatro sesiones en cada territorio focalizado.</p>			
Lugar	Duración	Distribución	Horas asignadas
Sedes de ambos sectores	1 mes	Semanal	6 Horas

Requisitos de insumos y materiales	
Lápices, hojas, colaciones.	
Equipamiento	
Computador, proyector, DVD, máquina fotográfica.	
Recursos humanos	
Equipo psicosocial, encargada ámbito joven del PREVIENE.	
Medios de transporte y alojamiento	
Observaciones	

ACTIVIDAD		7 (asociada al objetivo N° 2)	
Nombre de la actividad		Aplicación Yo Decido	
Descripción y justificación de la actividad			
<p>Esta actividad consiste en la realización de talleres de aplicación del programa "Yo Decido" con los adolescentes destinatarios del proyecto, cuyo objetivo es fortalecer vínculos de apoyo tanto grupales como comunitarios junto con difundir información a la comunidad para la toma de decisiones en relación con el consumo de drogas.</p> <p>La metodología se desarrollará en cuatro sesiones en cada territorio focalizado. Y las actividades que se trabajarán serán las siguientes: "Teatro inconcluso", "Cuida tu cabeza, aprende enseñando", "Advertencia el alcohol y las drogas puede producir..." y "A subir la presión"</p> <p>Las actividades seleccionadas apuntan a que al final de la aplicación de las sesiones del programa "Yo Decido", los participantes puedan organizar una exposición de los trabajado en cada sesión, con el objetivos de ocupar los espacios públicos e informar a la comunidad acerca de los efectos y consecuencias del consumo de drogas, promoviendo la cultura, el arte y la recreación sana en un contexto de participación y ocupación de lugares comunes</p>			
Ubicación	Duración	Frecuencia	Horas
Multicanchas ambos sectores focalizados	6 semanas	semanal	9 Horas

RECURSOS MATERIALES	
Hojas, lápices, cartulinas, plumones, papelógrafos, témperas, pinceles, colaciones.	
RECURSOS HUMANOS	
Equipo de audio, cámara fotográfica. impresora.	
RECURSOS ECONÓMICOS	
Equipo psicosocial.	
OTROS RECURSOS	
Municipalidad, junta vecinal.	
OTROS RECURSOS	

Actividad N°		8 (asociada al objetivo N° 2)		
Nombre de la actividad		Taller de Salud Integral		
DESCRIPCIÓN Y FUNDAMENTACIÓN DE LA ACTIVIDAD				
<p>Esta actividad consiste en la realización de un taller de salud integral cuyo objetivo es promover autocuidado y estilos de vida saludable con énfasis en la prevención del consumo de drogas.</p> <p>La actividad comprende un primer momento de convocatoria de adolescentes y jóvenes a participar en el taller. La primera sesión estará destinada a construir un autodiagnóstico sobre la temática. En la segunda sesión comprenderá un análisis sobre el concepto de salud como un fenómeno biopsicosocial, donde los participantes, a través del diálogo, serán capaces de aumentar su preocupación sobre su salud personal. En la tercera y cuarta sesión el trabajo se orienta a la construcción de las partes del cuerpo humano en relación a los daños que puede producir el consumo de drogas y alcohol.</p>				
Sedes sociales		ambos		
sectores		1 mes		semanal
				16 Horas

RECURSOS MATERIALES DE LA ACTIVIDAD	
Hojas, cartulinas, lápices, goma eva, papel lustre, plumones, pegamento, colaciones.	
Equipamiento	
Cámara fotográfica	
Equipamiento	
Equipo psicosocial.	
Equipamiento	
Juntas de vecino, servicio de salud.	
Equipamiento	
Equipamiento	

ACTIVIDAD		9 (asociada al objetivo N° 3)	
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD		Entrevistas Individuales	
DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD			
<p>Esta actividad consiste en desarrollar entrevistas individuales con los destinatarios del proyecto con el objetivo conocer el nivel de vulnerabilidad social, las conductas prosociales y conocer el contexto familiar para intervenir en factores de riesgo pesquisados durante el proceso.</p> <p>Un primer momento es de elaboración de diseño de entrevistas semi estructuradas, otra fase de aplicación con cada destinatario y una tercera fase de sistematización y análisis de resultados.</p>			
UBICACIÓN	DURACIÓN	FRECUENCIA	RECURSOS MATERIALES
Sedes sociales ambos sectores	8 meses	semanal	64 Horas

RECURSOS MATERIALES	
Papel, lápices, tinta de impresora, cuadernos.	
RECURSOS HUMANOS	
Computador, impresora.	
RECURSOS ECONÓMICOS	
Equipo psicosocial.	
RECURSOS TECNOLÓGICOS	
RECURSOS SOCIALES	

Actividad		11 (asociada al objetivo N° 3)	
Nombre de la actividad		Campeonato Interbarrio "COPA LA CISTERNA PREVIENE"	
Descripción de la actividad			
<p>Esta actividad consiste en la realización de un campeonato de Baby fútbol con los sectores focalizados del proyecto que invitan a otros sectores de la comuna, donde el objetivo es fortalecer factores protectores individuales y grupales de los beneficiarios a través del deporte como una instancia saludable y que permite potenciar el trabajo en equipo, compañerismo y definición de roles con énfasis en la prevención del consumo de drogas.</p> <p>Una primera fase será de convocatoria, inscripción, organización y definición de roles con los participantes. La segunda etapa es de desarrollo del campeonato. En un tercer momento se realizará una jornada de cierre y premiación-estímulo a los participantes.</p>			
Ubicación	Duración	Frecuencia	Horas de ejecución
Gimnasio Municipal Manuel Rodríguez	3 meses	semanal	40 Horas

Materiales	
Copas, medallas, balones de baby fútbol y colaciones.	
Equipamiento	
Amplificación, cámara fotográfica.	
Equipo psicosocial.	
Instituciones colaboradoras	
Departamento de deportes, Carabineros de Chile.	
Observaciones	
Metodología	

Actividad N°		12 (asociada al objetivo N° 3)	
Nombre de la actividad		Escuela de Padres	
Descripción y metodología de la actividad			
<p>Esta actividad consiste en la realización de un taller de padres cuyo objetivo es fortalecer los factores protectores de la familia con énfasis en la prevención del consumo de drogas. La actividad parte con una convocatoria a los padres o adulto significativo de los adolescentes y jóvenes con los que se trabaja. Se construye el diseño del taller cuyo objetivo es informar, sensibilizar y habilitar a los padres y/o adultos significativos para que asuman una actitud activa y responsable frente al tema del consumo y tráfico de drogas. En la primera sesión se hará un diagnóstico sobre las realidades que viven las familias. En las sesiones sucesivas, se tratará el fortalecimiento de algunos de los factores protectores previamente encontrado en el diagnóstico, fortaleciendo los recursos personales y sociales de la familia para apoyar y crear las condiciones para facilitar su labor preventiva.</p> <p>La metodología comprende además, la participación de todos desde la perspectiva vivencial y respetando la diversidad de formas culturales existentes, es decir, promueve la reflexión y construcción de nuevos aprendizajes a partir de la realización de actividades grupales. En este tipo de metodología se valora tanto la experiencia de cada uno de los participantes como los aportes del facilitador del grupo en la construcción del nuevo aprendizaje.</p>			
Objetivo	Indicadores	Frecuencia	Duración
Sedes sociales de ambos sectores	1 mes	semanal	16 Horas

Materiales	
Hojas, lápices, papelógrafos, plumones y colaciones.	
Equipamiento	
Radio, cámara fotográfica, proyector, computador.	
Requisitos	
Equipo psicosocial.	
Institución o comunidad beneficiaria	
Junta de vecinos.	
Observaciones	

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD		13 (asociada al objetivo N° 4)	
NOMBRE DEL PROYECTO		Difusión del Proyecto	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD			
<p>Esta actividad consiste en la realización de Campañas de difusión permanentes organizadas por los destinatarios sobre las diversas actividades del proyecto a través de información específica sobre la forma y contenido de su aplicación por medio de volantes, dípticos y puerta a puerta. El objetivo es afianzar vínculos de confianza, aumentar la percepción de riesgo frente al consumo y tráfico de drogas y convocar a la participación en el proceso preventivo, tanto de dirigentes comunitarios, familias de adolescentes vinculados al proyecto y vecinos del sector.</p> <p>Un primer momento las campañas estarán centradas en informar sobre resultados obtenidos el 2008 luego en difusión sobre el quehacer del proyecto 2009 y finalmente la campaña se centrara en los resultados obtenidos el presente año.</p>			
SECTOR	DURACIÓN	FRECUENCIA	RECURSOS MATERIALES
Ambos sectores focalizados	8 meses	Trimestral	8 Horas

MATERIALES Y EQUIPOS	
Volantes, papel, tinta impresora.	
EQUIPOS	
Computador e impresora, proyector, cámara fotográfica	
RECURSOS HUMANOS	
Equipo psicosocial.	
MATERIALES Y EQUIPOS	
EQUIPOS	
RECURSOS HUMANOS	

Actividad N°		14 (asociada al objetivo N° 4)	
Nombre de la actividad		Difusión Campañas CONACE	
Descripción y necesidad de la actividad			
<p>Esta actividad consiste en impulsar campañas CONACE junto con los destinatarios del proyecto, con el objetivo de que la comunidad este informada sobre la oferta institucional en los territorios focalizados.</p> <p>Distribución de material de campañas elaboradas por CONACE en relación a cada ámbito de intervención.</p>			
Ámbito de intervención		Duración	
Ambos sectores focalizados		2 meses	
Frecuencia		Una vez al mes	
Carga horaria		8 Horas	

Recurso humano		Equipo psicosocial y PREVIENE.	
Materiales			
Otros recursos			
Observaciones			

Actividad N°	15 (asociada al objetivo N° 4)		
Nombre de la actividad	Gestiones Técnicas y administrativas		
Descripción general de la actividad			
<p>Esta actividad consiste en el proceso de coordinación del desarrollo del proyecto, cuyo objetivo es optimizar los recursos existentes para un buen desempeño en la aplicación de cada una de las fases de proyecto.</p> <p>Se trata, de las coordinaciones entre el equipo psicosocial y el PREVIENE, las reuniones con las organizaciones e instituciones de apoyo al proyecto, la gestión administrativa (seguimiento y evaluación permanente), producción de material de difusión, convocatorias y organización de cada actividad.</p>			
Lugar	Duración	Frecuencia	Materiales necesarios
Oficina Previene, sedes comunitarias.	8 meses		

RECURSOS HUMANOS ASIGNADOS	
RECURSOS MATERIALES	
Hojas, lápices, tinta impresora.	
RECURSOS	
Computadores, impresora, proyector, cámara fotográfica.	
RECURSOS	
Equipo psicosocial.	
RECURSOS	
RECURSOS	
RECURSOS	

Objetivo N°		16 (asociada al objetivo N° 4)	
Nombre de la Actividad		Fiestas Preventivas	
<p>Esta actividad consiste en la realización de hitos con los destinatarios del proyecto, con el objetivo de compartir y visibilizar aprendizajes adquiridos durante el proceso realizado.</p> <p>La actividad está orientada a cerrar procesos y premiar la participación de la comunidad. Se realizarán certificaciones, presentación de los resultados de los talleres y convivencia. Estos encuentros comunitarios apuntan a fortalecer la integración de la comunidad en el proceso preventivo, involucrando a todos los beneficiarios del proyecto, sus familias y comunidad en general.</p>			
Ubicación	Duración	Frecuencia	Horas
Sedes sociales y multicanchas ambos sectores	8 meses	Trimestral	16 Horas

Materiales y/o Insumos	
Tapas para encuadernar, tinta impresora, colaciones.	
Equipamiento	
Computador, impresora, proyector, cámara fotográfica, ampliación y radio.	
Recursos Humanos	
Equipo psicosocial.	
Instituciones o Entidad colaboradora	
Juntas de vecinos.	
Instituciones	
Sedes y/o locales de actividades	

17. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

N°	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1	Taller preventivo semanal de deportes.	x	x	x	x				
2	Taller preventivo semanal de habilidades manuales	x	x	x	x				
3	Salidas culturales			x				x	
4	Taller de Desarrollo Personal					x	x		
5	Aplicación de programas de Prevención Universal (Prevenir en familia)				x				
6	Aplicación de programas de Prevención Universal (Enfócate)			x					
7	Aplicación Yo Decido		x	x					
8	Taller de Salud Integral			x					
9	Entrevistas individuales	x	x					x	x
10	Visitas domiciliarias	x	x					x	x
11	Campeonato Interbarrio "Copa La Cisterna Previene"					x	x	x	
12	Escuela de Padres					x			
13	Difusión del Proyecto	x				x			x
14	Difusión Campañas CONACE					x			x
15	Gestiones Técnicas y administrativas	x	x	x	x	x	x	x	x
16	Fiestas Preventivas			x		x			x

**18. DESCRIPCIÓN DE ÍTEMES
GASTOS OPERACIONALES**

ÍTEM	CANTIDAD	PRESUPUESTO		
		PROPIA EROGAR	OTROS	TOTAL
Teléfono	1	220.000		220.000
Internet	1	110.000		110.000
Recursos materiales	16 actividades		774.832	774.832
		TOTAL ÍTEM		1.104.832

EQUIPAMIENTO

ÍTEM	CANTIDAD	PRESUPUESTO		
		PROPIA EROGAR	OTROS	TOTAL
Amplif.-equipo audio	1		500.000	500.000
Data	1	230.000		230.000
Computador	1	200.000		200.000
Impresora	1	85.000		85.000
Cámara fotográfica	1	100.000		100.000
		TOTAL ÍTEM		1.115.000

RECURSOS HUMANOS

PROFESIÓN EROGAR	CANTIDAD DESTINADOS	NÚMERO DE PERSONAS EROGAR	PRESUPUESTO		
			PROPIA EROGAR	OTROS	TOTAL
Profesional	1	40		4.464.768	4.464.768
Profesional	1	40		4.464.768	4.464.768
Monitor	1	20	1.830.000		1.830.000
Monitor	1	20	1.830.000		1.830.000
		TOTAL ÍTEM		12.589.536	

19. CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

Se deben anexar el currículum de cada uno de los recursos humanos que participarán en la ejecución del proyecto, sea o no con cargo a CONACE. (copiar cuadro en caso de existir más de un recurso humano)

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

--

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

--

[Empty rectangular box for text entry]

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑARA EN EL PROYECTO

[Empty rectangular box for text entry]

CUMPLIMIENTO CON PERFIL REQUERIDO. Justificar la propuesta según la pauta de selección anexa a las orientaciones.

[Empty rectangular box for text entry]

20. PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO

ITEM	APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL ITEM	% DEL ITEM
GASTOS OPERACIONALES	330.000	774.832	1.104.832	7,5
EQUIPAMIENTO	615.000	500.000	1.115.000	7,5
RECURSOS HUMANOS	3.660.000	8.929.536	12.589.536	85
TOTAL	4.605.000	10.204.368	14.809.368	100


Santiago Rebolledo Pizarro
Alcalde Municipalidad de La Cisterna

Firma Representante Legal
(Municipalidad de La Cisterna)



DETALLE DE GASTOS

Recursos Materiales	Monto	Actividades Asociadas
Colaciones	\$ 391.632	1-2-3-4-5-6-7-8-11-12-16
Hojas blancas	\$ 24.000	1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-12-13-15
Lápices Pasta	\$ 7.500	5-6-7-8-9-10-15
Lápices Grafito	\$ 5.000	1-2-4-12
Tinta impresora	\$ 25.000	9-12-13-15-16
Tapas para encuadernar	\$ 12.000	16
Volantes	\$ 35.700	13
Cartulina	\$ 10.000	1-2-4-7-8
Papel Lustre	\$ 5.000	2-4-8
Papelógrafos	\$ 2.000	7-12
Balones	\$ 35.000	1-11
Plumones permanentes	\$ 10.000	1-4-7-8-12
Cuadernos	\$ 2.000	10
Pegamento	\$ 5.000	2-4-8
Goma eva	\$ 10.000	2-4-8
Artículos Ping pong	\$ 12.000	1
Cuerdas	\$ 5.000	1
Conos y lentejas de entrenamiento	\$ 20.000	1
Petos	\$ 20.000	1
Témpera	\$ 10.000	2-4
Block de dibujo	\$ 10.000	2-4
Tijeras	\$ 5.000	2-4
Papel crepé	\$ 3.000	2
Silicona	\$ 5.000	2
Arriendo Buses	\$ 100.000	3
Pinceles	\$ 5.000	4

TOTAL: \$ 774.832